

EDICTO N° 207-24

La suscrita Secretaria Judicial del Tribunal Superior de Familia, en uso de sus facultades legales HACE SABER QUE, en el proceso de MATRIMONIO DE HECHO POST MORTEM propuesto por M. W. M. G. contra de los presuntos herederos de R. A. A. E. (e.p.d.) y S. I. A. E. (3ra. Interesada), se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutive es como sigue:

“TRIBUNAL SUPERIOR DE FAMILIA. Panamá,
12 de abril de 2024.

VISTOS:

Por consiguiente, el Tribunal Superior de Familia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONFIRMA la Sentencia N°805 de 29 de diciembre de 2023 emitida en el Juzgado Tercero Seccional de Familia del Primer Circuito Judicial de Panamá.

NOTIFÍQUESE,

FDO. MAG. ADONIS R. RAMOS ÁVILA

Suplente ad honorem

FDO. MAG. MARISOL GONZÁLEZ SAMANIEGO

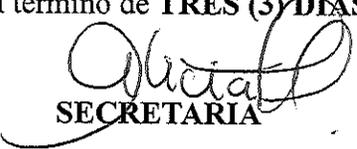
Suplente

FDO. MAG. EYSA ESCOBAR DE HERRERA

FDO. Licenciada ALICIA TEJADA DÍAZ

Secretaria Judicial”

Para notificar a las partes y al Ministerio Público de la resolución que antecede, SE FIJA el presente edicto en un lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal, hoy, **DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, por el término de **TRES (3) DÍAS**.


SECRETARIA

Vencido el término del presente EDICTO, el día **veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez (10:00 a.m.)**, lo desfijo y lo anexo a su expediente.

SECRETARIA

SA-112112024

***Z**